

018111
DECRETO:
PADRE LAS CASAS,

06 JUN. 2012

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2737, del 06 de diciembre del 2008, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subítemos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011.
- 5.- El Decreto N° 2935 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2011.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3226 de fecha 17 de Noviembre de 2011, que aprueba Resolución Exenta N°156722 de fecha 16 de Noviembre de 2011, que aprueba y pone en ejecución modificación de convenio del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL INDAP La Municipalidad de Padre Las Casas.
- 7.- El Reglamento N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre las contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la municipalidad de Padre las Casas.
- 8.- Las Bases administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Publica N° 137/2011 "Contratación de servicio de paquete de viaje gira técnica, a las comunas de Santiago, Valparaíso, Quillota y Litueche para agricultores pertenecientes al programa PRODESAL 2011, Municipalidad de Padre Las Casas"
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3521 de fecha 15 de Diciembre del 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Publica N° 137/2011 "Contratación de servicio de paquete de viaje gira técnica, a las comunas de Santiago, Valparaíso, Quillota y Litueche para agricultores pertenecientes al programa PRODESAL 2011, Municipalidad de Padre Las Casas, ID: 2546-284-LE11.
- 10.- El Acta de Apertura Electrónica n° 2546-284-LE11 de la Propuesta Publica N° 137/2011 de fecha 22 de Diciembre de 2011.-
- 11.- El Acta de Proposición de la Propuesta Publica N° 137/2011 de fecha 22 de Diciembre del año 2011.-
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 3647 de de fecha 22 de diciembre de 2011 que declara inadmisibles la Propuesta Publica N° 137/2011, por que no cumple con los criterios y requisitos en el documento del visto 7.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14.- La Cotización en Formulario Municipal N° 011726, de fecha 22 de Diciembre de 2011, por la suma de \$ 8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil de pesos), del Proveedor TURISMO BERSUR.
- 15.- El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 26 de diciembre de 2011 que aprueba el Contrato directo denominado "Contratación de servicio de paquete de viaje gira técnica, a las comunas de Santiago, Valparaíso, Quillota y Litueche para agricultores pertenecientes al programa PRODESAL 2011, Municipalidad de Padre Las Casas", de fecha 27 al 30 de diciembre del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y TURISMO BERSUR, RUT N° 8.148.959-2, por la suma total de \$ 8.400.000.- (ocho millones cuatrocientos mil de pesos), impuestos incluidos.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, habiéndose dado cumplimiento a todas las gestiones propias de la Contratación Directa, se ejecutó y canceló dicho contrato, materia del presente Decreto Alcaldicio.

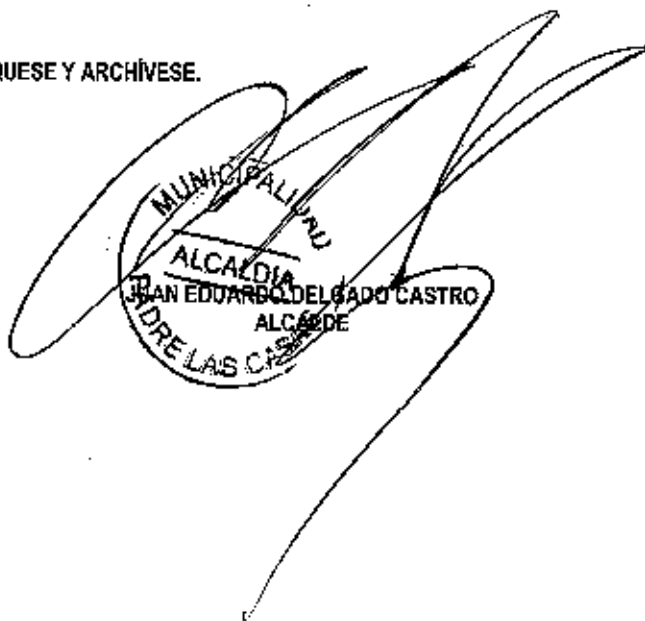
DECRETO:

- 1.- DEVUÉLVASE, Vale a la vista nominativo N° 8186926 por un monto de \$ 420.000 (Cuatrocientos veinte mil pesos) del Banco Itahú Chile, tomado por Alexander Sebastián Berg Kroll, RUT 8.148859-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
JDC/LC/LPT/MC/GC/EL/IT
Distribución:
• Alcaldía
• Administración y finanzas
• SECPLAC
• DIDECO
• RURAL

106621


ALCALDIA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE